

exaltacion = Jimillo 26 de Julio de 1832

Decreto

Quinto los señores que en la Mayor parte componen el Ayuntamiento N. de esta villa de Jimillo hoy seis de Agosto año de mil ochocientos treinta y dos se vio el anterior Memorial y se acordó admitir la deprecada de veuno y se han de esta villa por el Sr. D. Juan Cortés Cortés quien se vino del libro de razon de esta villa y contando hacia el Sr. Cortés quien le han correspondido en el comento de libranza el oportuno testimonio y así por la Real Cédula de 17 de Mayo de 1789. Certificando con el Sr. D. Juan Cortés Cortés que dicho Sr. Cortés se ha comportado todo el tiempo que ha venido de esta villa con arreglo a la Real Cédula de 17 de Mayo de 1789. Así lo acordaron y mandaron el Sr. D. Juan Cortés Cortés lo que vale como yo el Sr. Cortés =

C. D.
D. D. Mij. Falcon
Arellano
Perez Palacios
C. S.
Fernanda
Pedro Benal
D. D. J.

